

## CASAR

➤ Mientras que las funciones asignadas a la Secretaría de Gobernación son numerosas, los instrumentos con los que cuenta para llevarlas a cabo son insuficientes.

# ¿Nueva Segob?

MARÍA AMPARO CASAR

**¿Q**ué se le puede pedir realmente al nuevo secretario de Gobernación? No mucho. Ni a él ni a ningún otro. Es cierto que los hombres llegan a sus puestos mejor o peor equipados y que eso puede hacer la diferencia. El licenciado Gómez Mont lleva en su portafolio: la confianza del Presidente, una larga trayectoria partidista, alguna experiencia parlamentaria, práctica en la elaboración de iniciativas de ley en diversos temas, *expertise* en litigios electorales, conocimiento del derecho.

Pero las aptitudes del hombre, aunque importantes, no alcanzan a contrarrestar la ausencia de instrumentos para cumplir con lo que el puesto exige y con las expectativas que sigue generando.

Por eso, la falta de experiencia en la administración pública del nuevo secretario no debe preocupar para su desempeño. Lo que debe preocupar y de lo que se debe ocupar el secretario es de pensar en un nuevo diseño institucional que le permita a él, o cuando menos a quien algún día lo suceda, hacer un mejor papel.

Las funciones que se le asignan son vastísimas. Tantas que no cabrían en el espacio de este artículo. Son de todo tipo: administrativas, de nombramiento, jurídicas, jurisdiccionales, legislativas, económicas, políticas, migratorias, religiosas, cívicas, culturales, policiales, de protección civil, de género, de comunicación, de investigación. Tan sólo la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala 31 más las "demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos".

En contraste, los instrumentos que se le proporcionan son exiguos e insuficientes. Con la Segob pasa lo mismo que con buena parte de la Constitución que durante la larga época de la hegemonía priista nunca tuvo que ponerse a prueba porque las mayorías del PRI hacían superfluo poner a consideración qué pasaría si no se aprobaba el presupuesto, si ocurriera la falta absoluta del Presidente, si no hubiese mayoría para constituir la Gran Comisión en el

Congreso, si...

Durante esa época el secretario tenía, además de los recursos que le otorgaba la ley y la fuerza pública: dinero (caja grande y chica) para cualquier diligencia que requiriera la compra (literalmente) de alguna de las partes en conflicto, los fierros para "convencer" o reprimir a los disidentes, el control de los medios (censura), el dominio absoluto sobre el Congreso y los gobernadores, un poder judicial a modo. Tenía, además, un instrumento invaluable en la tarea de la gobernación tal y como se concebía entonces: la impunidad. La certeza de que sus actos no serían sometidos al escrutinio público, que no se vigilaría su comportamiento, que no tendría que rendir cuentas. Sus recursos y margen de acción eran tan grandes que fracasar era difícil.

En ese contexto no tenía sentido preguntarse sobre la correspondencia entre tareas y herramientas, sobre la proporción entre fines y medios para alcanzarlos. Querían gobernabilidad, el secretario la entregaría sin miramientos: por las buenas o por las malas, por acuerdo o por represión, por negociación o por exclusión.

Pero hoy sí tiene sentido. Tiene sentido porque las facultades, funciones y obligaciones permanecieron intocadas pero los retos aumentaron y las herramientas disminuyeron sensiblemente. Tiene sentido hacerse la pregunta porque se sigue esperando lo mismo del secretario con una Secretaría disminuida y en un contexto democrático. Tiene sentido porque no es claro que convenga mantener la institución como está, porque se experimentó con quitar la fuerza pública a Gobernación y dispersar las responsabilidades de seguridad e inteligencia y el experimento falló. Y sigue fallando.

Las alternativas son muchas. Cualquiera mejor que lo que hoy existe. Podrían explorarse las siguientes que planteo de manera muy esquemática.

Alternativa 1. Regresar a una Secretaría de Gobernación como la que existía antes



Fecha <b>17.11.2008</b>	Sección <b>Opinión</b>	Página <b>15</b>
----------------------------	---------------------------	---------------------

de Fox, devolviéndole todas las facultades, funciones e instrumentos que se transfirieron a la Secretaría de la Función Pública.

Alternativa 2. Dejar claramente separadas las funciones de seguridad y de relaciones políticas. Las primeras asignadas a un ministerio del interior que concentre las funciones de seguridad (con las policías federal, migratorias y aduanales) y su inevitable componente de inteligencia además de protección civil y asuntos de población y migratorios entre otras. Las segundas directamente en la Oficina de la Presidencia.

Alternativa 3. Establecer la Secretaría del Interior con las características anteriores y la Secretaría de la Presidencia con atribuciones suficientes para convertir a su titular en una suerte de *primus inter pares* encargado no sólo de manejar las relaciones políticas hacia el exterior del gobierno sino también de coordinar el gabinete y dar coherencia al proyecto gubernamental.

Es cierto que se ha planteado también la idea de un jefe de gabinete nombrado o ratificado por el Congreso (incluso removible por

éste) pero la propuesta no parece promisorio. Tiene al menos dos puntos flacos. Primero, crear más puntos de veto al Presidente promete mayor ineficacia en un contexto de gobierno dividido que ya de por sí complica la tarea de gobernar. Segundo, los pocos experimentos que existen en este sentido han fracasado o bien por el conflicto entre el Presidente y el jefe de gabinete o bien por la absoluta anulación de este último.

En todo caso, algo hay que hacer.